**ACTA N°**

**FECHA:** Bogotá, 13 de noviembre de 2025

**HORA:** 3:30 p.m.

**LUGAR:** Jardín infantil Emanuel.

**TEMA:** Cuarto proceso de cualificación sobre "Normatividad asociada con la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna: decreto 1397 de 1992 y código de sucedáneos, licencia de maternidad y paternidad, Plan Decenal de Lactancia Materna".

**ASISTENTES:**

- Nutricionista Dietista.
- Responsable del Servicio.
- Familia de los niños y niñas menores de dos años y mayores de tres años.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Articulación con la profesional en atención a la primera infancia para la realización y ejecución de la cualificación en lactancia materna.

- Reunión presencial dirigida a los padres y madres de familia de los niños y niñas menores de dos años, para socializar los temas de la cuarta cualificación en lactancia materna.

**DESARROLLO:**

Se asiste al jardín infantil para realizar el cuarto proceso de cualificación, enfocado en la Normatividad asociada con la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna: decreto 1397 de 1992 y código de sucedáneos, licencia de maternidad y paternidad, Plan Decenal de Lactancia Materna.

Se da la bienvenida y saludo a los padres de familia y cuidadores, y se da a conocer el propósito de la capacitación y de la temática sobre el código de sucedáneos de la leche materna.

Se da inicio a la actividad informando sobre el Decreto 1397 de 1992, que tiene como objetivo proteger y promover la lactancia materna, así como regular la comercialización y publicidad de alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna. Se destacó la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros cuatro a seis meses de vida y se discutieron las restricciones y prohibiciones establecidas en el decreto para la promoción y publicidad de estos productos

Se presentan las siguientes disposiciones

Se prohíbe la publicidad y promoción de alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna en los organismos que presten servicios de salud.
Los productores y comercializadores no pueden ofrecer muestras gratuitas o en venta a bajo precio de estos productos a las madres.
Los rótulos de los envases y empaques de estos productos deben contener información clara y precisa sobre la preparación y uso del producto.
Se prohíbe la utilización de términos como "humanizada" o "maternizada" en la publicidad y etiquetado de estos productos.

Requisitos para los rótulos

- Deben contener la leyenda "La Leche Materna es el mejor alimento para el niño".
- Deben incluir instrucciones precisas e higiénicas para preparar y utilizar el producto.

Prohibiciones
Se prohíbe la publicidad y promoción de estos productos en los organismos que presten servicios de salud.
Se prohíbe la entrega de muestras gratuitas o en venta a bajo precio de estos productos a las madres.
Se prohíbe la utilización de dibujos y representaciones de biberones en la publicidad y etiquetado de estos productos.

El Decreto 1397 de 1992 busca proteger la salud y bienestar de los niños y promover la lactancia materna como la mejor opción para su alimentación.

Posteriormente, se explica que, en Colombia, las licencias de maternidad y paternidad son derechos laborales que buscan proteger y apoyar a los padres durante el proceso de nacimiento y cuidado de sus hijos. Estas licencias están reguladas principalmente por el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1822 de 2017 y la legislación laboral vigente en el país.

Licencia de Maternidad:

Duración: La licencia de maternidad tiene una duración de 18 semanas (126 días) continuas, que pueden comenzar hasta 2 semanas antes de la fecha probable de parto y extenderse hasta 16



Powered by CamScanner

semanas después del nacimiento.

Pago: Durante este periodo, la trabajadora recibe una pensión de maternidad, que es financiada por la Seguridad Social, específicamente por las administradoras de riesgos laborales o las entidades responsables del sistema de salud.

Derechos adicionales: La madre tiene derecho a permisos adicionales en caso de complicaciones médicas relacionadas con el embarazo, así como a la protección contra despidos durante el embarazo y después del parto.

Licencia de Paternidad:

Duración: Los padres tienen derecho a una licencia de paternidad de 8 días hábiles consecutivos, que deben tomarse dentro de los 15 días siguientes al nacimiento del hijo.

Pago: La licencia de paternidad también es cubierta por la Seguridad Social, y durante ese periodo el trabajador recibe su salario correspondiente.

Importancia: La licencia de paternidad busca promover la participación activa del padre en el cuidado y acompañamiento del recién nacido, así como en la protección de los derechos del niño.

Se da a conocer que el Plan Decenal de Lactancia Materna es una estrategia integral diseñada para promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna en un período de diez años.

Su objetivo principal es mejorar la salud y el bienestar de los bebés y las madres, fomentando la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida y continuada junto con otros alimentos hasta los 2 años o más, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este plan establece metas específicas, acciones y políticas para crear un entorno favorable que facilite la lactancia materna, incluyendo la sensibilización de la comunidad, la capacitación del personal de salud, la implementación de leyes que protejan a las madres lactantes en el trabajo y la promoción de la educación sobre los beneficios de la leche materna.

Además, busca reducir las barreras culturales, sociales y económicas que puedan obstaculizar la práctica.

Para finalizar se da un espacio para resolver preguntas y para aclarar dudas, y ofrecer orientación práctica a las familias sobre la información socializada.

Para terminar, se agradece a los padres de familia por su participación y compromiso con la salud y bienestar de sus hijos e



Powered by CamScanner

hijas, logrando así que este encuentro fuera muy significativo y fortalecieran en casa estos procesos de alimentación que les aporta un mejor crecimiento y desarrollo.

**COMPROMISO.**

**CONVOCATORIA.**

En constancia de lo anterior firman:

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Mª del Algrario P | Responsable | JIC Emanuel | |
| Paula A Vera L | Nutricionista | SLJS Fontibón | |
| Paola Buitrago | Profesional en atención P.I. | Jardín Infantil Emanuel | |
| | | | |

Anexos: Lista de asistencia.

Elaboró: Paula Andrea Vera López ND







Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Martha Rincón H. | Acudiente | JIC EMANUEL | |
| Carmen P. | acudiente | JIC EMANUEL | Carmen P. |
| Marlen perez M.P | ACUela | JIC EMANUEL | Marlen PM |
| Angelly Alonso | Mamá | JIC EMANUEL | Angelly Alonso |
| Ansuel Gonzalez | Papá | JIC EMANUEL | Ansuel |
| Cristina Yarmila | Acudiente | JIC EMANUEL | |
| Santiago Delgado | Padre | JIC EMANUEL | SD'11 |
| Juana Castro | Abuela | JIC EMANUEL | Juana Castro |
| Raúl Pérez | Papá | JIC EMANUEL | Raúl Perez |
| Yusmari Ferrer | Mamá | JIC EMANUEL | Yusmari F |
| Norman Trujillo. C. | | JIC EMANUEL | Norman Trujillo |
| Cira Pacheco | Mamá | JIC EMANUEL | CPM |
| Betania Pérez | mama | JIC EMANUEL | Betania |

Anexos:

Elaboró:



Powered by CamScanner

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| d'Cristina Lanna | Acudiente | JIC EMANUEL | |
| Paola Herrera Caicedo | Madre | JIC EMANUEL | |
| Leidi Sosa | Madre | JIC EMANUEL | |
| Yolanda Jaramillo M. | Abuelita. | JIC EMANUEL | |
| Yusmani Ferrer Peña | Madre | JIC EMANUEL | |
| Milton Forero Castro | Papá | JIC EMANUEL | |
| Eleosmary rodriguez | Mamá | JIC EMANUEL | |
| Daniela Carro | Mamá | JIC EMANUEL | |
| Juana carpio | Abuela | JIC EMANUEL | |
| Johan Barrera | Papa | JIC EMANUEL | |
| Deli caicedo | Tia. | JIC EMANUEL | |
| Leidy leivon | MAMÀ | JIC EMANUEL | |
| Eugenio Arango | Mamá | JIC EMANUEL | |
| Oscar Valencia | Mama | JIC EMANUEL | |
| Natalia Torres | Mamá | JIC EMANUEL | |
| Arleth Moreno | Mamá | JIC EMANUEL | |
| Geraldin Erazo | Mamá | JIC EMANUEL | |
| | | | |

Anexos:

Elaboró:



Powered by CamScanner